



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**



**AUTORIZASE PATENTE COMERCIAL
MICROEMPRESA FAMILIAR**

VALLENAR, 19 FEB. 2020

DECRETO EXENTO N° 0566

VISTOS:

5. Solicitud de Patente Microempresa Familiar, Sra. Cecilia del Carmen Araya Rivera.
6. Artículo N°26 del D.L 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones
7. Decreto Exento N° 1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicias y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
8. Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

4. Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar a nombre de la **SRA. CECILIA DEL CARMEN ARAYA RIVERA** con domicilio en calle [REDACTED] de la Comuna de Vallenar, con el giro de **"LOCAL EXPENDIO DE ALIMENTOS"**.
5. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art.26 D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
6. Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2020.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE**

**FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S).**



**LUISA AGUIRRE CAMPILAY
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)**

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Control Interno
- Oficina Transparencia Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Inspección y Cobranzas
- Carpeta Contribuyente
- Arch. Oficina de Partes

PLAC/RDC/mfc.-